



RESOLUCIÓN N° 74/20

ACTA N° 22/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 23 de Junio de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5122, 5139, 5221, 5231, 5272 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5314 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

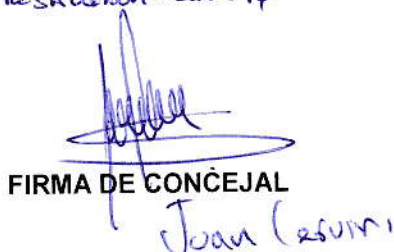
1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5122, 5139, 5221, 5231, 5272 y 5559, al renglón N° 5314, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00030.

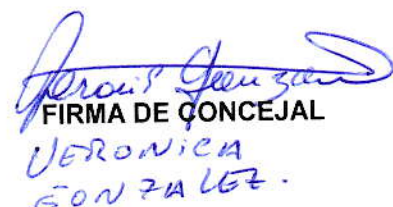
2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA ALCALDE
NELSON ALPUJ


FIRMA DE CONCEJAL
RESALUDACION SECRETARIA

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
Juan Casumi


FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA GONZALEZ

Copia de original, que ture a la lista



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICIÓN

23/06/20

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | DISPONIBLE | REFORZAR | REFORZANTE |
|-------|--|--------------|---------------------|---------------------|
| 5111 | Alimentos para Personas | 51.891,00 | 30.000,00 | |
| 5122 | Prendas de Vestir | 11.526,00 | 20.000,00 | |
| 5139 | Otros(Productos Papel, Cartón e Impresos no Inc. Obj Ant.) | 1,00 | 7.000,00 | |
| 5221 | Publicidad | 3.196,00 | 33.000,00 | |
| 5231 | Pasajes dentro del País | 891,00 | 1.000,00 | |
| 5272 | Serv. Mnto.,Repar y Limpieza (De Máquinas y Eq. Indust.) | 6.556,00 | 10.000,00 | |
| 5314 | Maquinarias y Equipos de Producción (De Construcción) | 330.103,00 | | 130.000,00 |
| 5559 | Otras Transferencias Ctes a Instituciones s/fines de Lucro | 34.356,00 | 29.000,00 | |
| | | TOTAL | \$130.000,00 | \$130.000,00 |

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2020-81-1440-00030 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería
Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leonor Recarte
ROSA LEONOR RECARTE

Juan Cervini
JUAN CERVINI

Verónica González
VERÓNICA GONZÁLEZ

Copia de original que tuve a la Vista Hese